

**ANEXO TÉCNICO No. 2****ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LA ESE.  
MANUEL ELKIN PATARROYO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR -  
BOLÍVAR**

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta del decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS.

**1. OBJETO PROPUESTO**

compra o adquisición unidad móvil medica odontológica, para fortalecimiento servicio extramural, para la atención en salud de los usuarios de la entidad hospitalaria Empresa Social del Estado Manuel Elkin Patarroyo

**1.1. Justificación de la Necesidad**

La entidad hospitalaria ESE. Manuel Elkin Patarroyo, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Acuerdo No. 009 de febrero 27 de 1999, cuyo objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, de los servicios de baja complejidad.

La Ley 100 de 1993, artículo 195: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se registrará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen presupuestal con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la Resolución No. 5185 de 2013 y resolución 1440 de 2024, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la Protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es Estatuto de Contratación que rige su actividad contractual.

Que la celebración de contratos se convierte en el instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las

necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad.

Que, en el estatuto contractual – Acuerdo No. 08 de 2024, en el numeral 2 Artículo Décimo Séptimo. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN SEGUN LA CUANTIA Y NATURALEZA. CONVOCATORIA PUBLICA. Se acudirá a esta modalidad de contratación, cuando la cuantía del contrato sea mayor a 250 SMMLV que es el tope establecido para la contratación directa.

Que, el estatuto contractual Acuerdo No. 11 de 2024, estableció los parámetros que garantizan los principios Constitucionales en la ejecución presupuestal. Encontrando entre estos en su artículo vigésimo sexto numeral 26.4.1 procede la CONVOCATORIA PUBLICA, cuando la cuantía se igual o superior a 250 SMMLV.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado ha indicado por otra parte y conforme lo establece la Constitución Política, que es innegable que la prestación de los servicios públicos, no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el artículo 365 superior establece: “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares”.

En virtud a lo anterior, se establece como prioritaria la realización de un proceso de contratación para el objeto a establecer denominado: “compra o adquisición unidad móvil medica odontológica, para fortalecimiento servicio extramural, para la atención en salud de los usuarios de la entidad hospitalaria Empresa Social del Estado Manuel Elkin Patarroyo”

## **1.2. Aspectos Técnicos**

Las especificaciones técnicas del vehículo a adquirir se encuentran establecidas en el anexo No. 001 denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

La actividad de la producción en Colombia está a cargo de diversas unidades productivas que pertenecen a distintos sectores económicos, En efecto, el sistema económico puede dividirse en sectores, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual este proceso se identifica dentro del sector secundario debido a que este se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de vehículos, cauchos, plásticos, entre otros, específicamente el presente procesos se relaciona con el sector automotor.

## 2.1. Sector automotor o industria automotriz

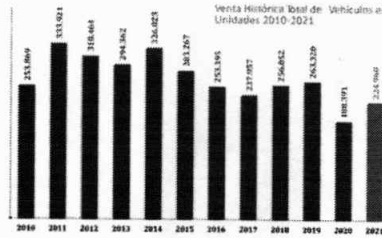
El sector automotriz colombiano es una potente industria en progreso. La actividad económica de este renglón con capital colombiano inició con la aparición de Col motores, un grupo productivo que trabaja en la fabricación y ensamble de diversas clases de automóviles.

La historia de la industria automotriz en Colombia comienza en 1899 con la llegada del primer auto al país, un ejemplar de la marca francesa Dion Bouton, traído por Coroliano Amador Fernández a Medellín. Para comienzos del siglo XX comenzó la importación en masa de vehículos a Colombia, lo que generó la necesidad de una ensambladora en el país. Este hecho permitió que el 27 de julio de 1956 se fundara la Fábrica Colombiana de Automotores S.A., Col motores. Para 1961 finalizó la construcción de la planta y un año después se hizo su inauguración oficial.

En la actualidad, la industria automotriz colombiana genera cerca de 24.783 empleos directos, posicionándose en la cuarta posición en producción de vehículos en América Latina, según cifras oficiales de Proexport. En producción de motocicletas Colombia ocupa el segundo lugar en Latinoamérica después de Brasil, con una fabricación anual de 515.000 motos.

El sector aporta un 4% del PIB industrial del país. Por otra parte, según el boletín de vehículos presentado por FENALCO y ANDI, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a noviembre de 2021, donde destacan que:

- El sector se mantiene resiliente a pesar de los retos 2021 y pronóstica una venta de 265.000 vehículos nuevos para el 2022.
- A cierre de noviembre 2021, se han matriculado 224.960 vehículos nuevos superando los 220 mil vehículos.
- Los vehículos híbridos continúan su espectacular crecimiento, a cierre de noviembre en el país se han vendido 14.683 unidades.
- Bogotá, 01 de diciembre de 2021. De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en noviembre de 2021 se matricularon 23.616 vehículos nuevos presentando un decrecimiento del 1,4% respecto a noviembre de 2019 y un crecimiento del 5,8% respecto a noviembre de 2020.
- En el acumulado a cierre del penúltimo mes del año, el resultado de registros es de 224.960 vehículos nuevos con una disminución del 3,3% respecto al mismo periodo del 2019 y un aumento del 39,3% respecto al mismo periodo 2020.



Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	2020	2021	%	2020	2021	%
Automóviles	93,872	72,126	27.2%	9,560	16,549	-4.2%
Utilitarios	88,397	56,518	34.4%	9,597	7,714	24.1%
Pick Ups	7,232	11,219	-35.6%	716	1,498	-32.2%
Trucks	8,943	2,933	37.8%	411	325	26.5%
Comerciales Carga	12,938	8,369	54.3%	1,233	979	27.1%
Camionetas	17,738	4,666	166.1%	1,829	729	154.6%
Comerciales Pasajeros	1,868	2,784	-32.9%	183	467	-68.8%
Vanos	468	672	-1.8%	54	18	12.5%
Cuadriciclos	253	356	4.2%	13	19	-31.4%
<b>Total Inmatriculados</b>	<b>224,960</b>	<b>161,537</b>	<b>15.2%</b>	<b>23,616</b>	<b>22,310</b>	<b>5.0%</b>

**2.1.1. Código CIIU.**

La entidad estatal realizó una búsqueda de la actividad económica que se relaciona directamente con la necesidad a satisfacer, de acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

Donde se identificó el código: 4511 Comercio de vehículos automotores nuevos, la cual incluye el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques y las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte

**2.1.2. Código UNSPSC**

Para la identificación del código clasificador de bienes y servicios se utilizó UNSPSC:

<b>CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
De acuerdo con el código de clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra eficiente, el objeto a contratar se encuentra relacionado con la siguiente clasificación.				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
25000000	25100000	25101700	25101700	vehículos de protección y salvamento
25000000	25100000	25102600	25172600	acabados y revestimientos exteriores

73000000	73150000	73151500	73151500	Servicios de ensamble
42000000	42190000	42192400	42192400	transporte de equipo médico y traslado de productos
42000000	42150000	42151900	42151900	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo
85000000	85120000	85122200	85122200	servicios de evaluación y valoración de salud

### 2.1.3. Índice de precios al consumidor

Los resultados del Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases de acuerdo con el boletín técnico de octubre se identificó que:

El IPC registró una variación de 0,01% en comparación con septiembre de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,01%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,89%), Restaurantes y hoteles (0,53%), Salud (0,50%), Transporte (0,50%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,29%), y por último, Bienes y servicios diversos (0,29%).

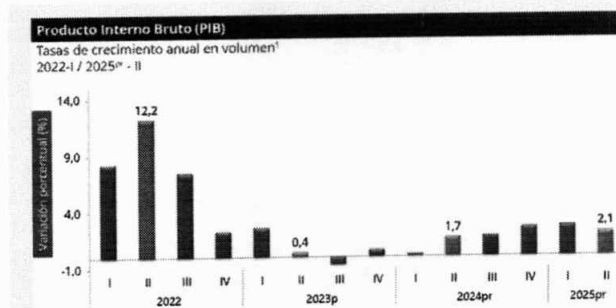
Por debajo se ubicaron:

Educación (-0,07%), Recreación y cultura (-0,21%), Prendas de vestir y calzado (3,45%) y por último, Información y comunicación (-6,79%)

Cuadro N° 1  
BOLIVIA: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, VARIACIÓN PORCENTUAL MENSUAL Y ACUMULADA, 2024 - 2025 (Índice 2016=100 y en porcentaje)

MES	ÍNDICE (Base 2016=100)		VARIACIÓN (%)			
			MENSUAL		ACUMULADA	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Enero	111,21	124,59	0,08	1,95	0,08	1,95
Febrero	111,43	126,17	0,20	1,28	0,28	3,24
Marzo	111,94	128,32	0,46	1,71	0,74	5,00
Abril	112,58		0,57		1,31	
Mayo	113,29		0,63		1,95	
Junio	113,90		0,54		2,49	
Julio	114,43		0,47		2,96	
Agosto	116,25		1,58		4,61	
Septiembre	117,27		0,88		5,53	
Octubre	118,20		1,64		7,26	
Noviembre	120,92		1,45		8,82	
Diciembre	122,21		1,06		9,97	

### 2.1.4. Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

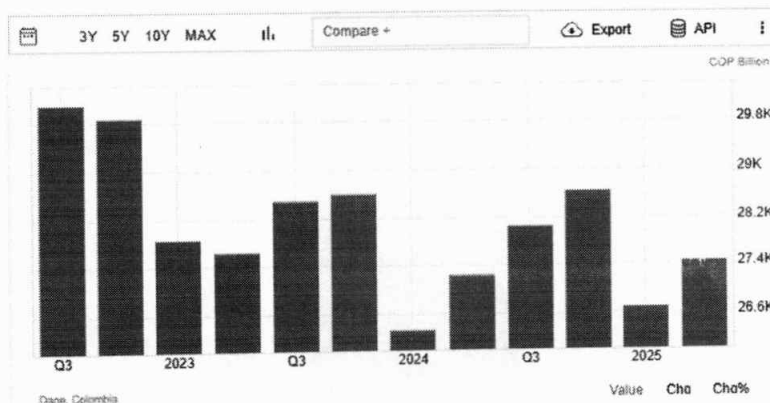
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

**2.1.5. PIB Industrias manufactureras**

El PIB manufacturero en Colombia aumentó a 27.469 mil millones de COP en el segundo trimestre de 2025 desde 26.704 mil millones de COP en el primer trimestre de 2025. El PIB manufacturero en Colombia promedió 21,620.31 mil millones de COP desde 2000 hasta 2025, alcanzando un máximo histórico de 30,104 mil millones de COP en el tercer trimestre de 2022 y un mínimo histórico de 9,441 mil millones de COP en el primer trimestre de 2000.



	Último	Anterior	Unidad	Referencia
PIB	418.54	366.29	Usd Millones	Dec 2024
Tasa de crecimiento del PIB (anual)	2.10	2.70	Por Ciento	Jun 2025
PIB - Precios constantes	248866.35	242425.89	Cop Billones	Jun 2025
Pib De Agricultura	15696.00	15706.00	Cop Billones	Jun 2025
Pib De La Construcción	10300.00	10359.00	Cop Billones	Jun 2025
Pib De Manufactura	27469.00	26704.00	Cop Billones	Jun 2025
Pib De Minería	8157.00	8725.00	Cop Billones	Jun 2025
Pib De Transporte	12332.00	12156.00	Cop Billones	Jun 2025
PIB de Servicios Basicos	7316.00	7255.00	Cop Billones	Jun 2025
PIB - Tasa de crecimiento trimestral	0.50	0.30	Por Ciento	Jun 2025
Formación Bruta De Capital Fijo	43548.00	42097.00	Cop Billones	Jun 2025

En marzo de 2025, la producción manufacturera del país creció 4,9 % según el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), acumulando cuatro meses consecutivos en verde. Por su parte, las ventas reales crecieron un 5,7 % y el personal ocupado fue de 0,8 %. Este resultado, en comparación con los del cierre de 2024, que tuvo una contracción de 2,0 %, pone en relieve un sector que arranca con fuerza este 2025.

A comparación del año pasado, en que se vivieron más retrocesos que avances, en marzo de este año, el 72 % de los subsectores considerados en la muestra recogida, mostraron avances positivos. Entre ellos, sobresalió la producción de jabones y preparados de belleza, pues creció 16 %. Junto con la fabricación de motocicletas, estos dos fueron los principales motores de reactivación de la manufactura en el último año.

### 3. ESTUDIO DE OFERTA

Quien vende La entidad realiza una búsqueda de los posibles proveedores de vehículos tipo ambulancia en el mercado colombiano, lo que permitió identificar múltiples organizaciones que ofrecen este tipo de bienes a continuación se relaciona organizaciones que han contratado la venta de ambulancias con entidades públicas en la vigencia 2024 de acuerdo con la información extraída del portal web SECOP II

Nombre o Raz Social de los posibles proveedores
INDUSTRIAS AXIAL SAS
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS
ILLIAM CAVIEDES TORO
AMBULANCIA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA SALUD CONDOR SAS
AMBULANCIA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA SALUD CONDOR SAS
AMBULANCIA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA SALUD CONDOR SAS
AMBULANCIA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA SALUD CONDOR SAS
HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA
CONSORCIO OMNISOL AMBULANCIA DORADA
CONSORCIO OMNISOL AMBULANCIA DORADA
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS
ILLIAM CAVIEDES TORO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO
ESE SUR OCCIDENTE
ESE SUR OCCIDENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS
ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ARTICULOS CROMADOS ARCRON
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE EL DORADO
PROCAMILLAS SAS
HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ ESE
PROCAMILLAS SAS

### 3.2. Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales", se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia compra eficiente, si La venta de vehículos tipo ambulancia de que desea adquirir la entidad son ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en sus diferentes Acuerdos Marcos vigentes, como resultado se obtuvo que en la tienda virtual del estado Colombia de los bienes que se desean adquirir se evidencia el acuerdo marco Vehículos III con el código CCE-163-III-AMP-2020, con vigencia hasta Julio 27 del año 2023, que dentro del catálogo se encuentran múltiples vehículos con diferentes características, pero no se registra la venta de vehículos tipo ambulancia.

De acuerdo con lo anterior se requiere analizar los oferentes existentes en el mercado colombiano, el responsable técnico realizó la solicitud y verificación de cotización a personas jurídicas, que incluían los gastos directos e indirectos sobre la ejecución del contrato como lo son los gravámenes nacionales, municipales y departamentales, de conformidad a lo requerido, tres empresas allegaron cotizaciones, como se evidencia en el apartado 6. ESTUDIO DE PRECIOS.

### 4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

De conformidad al estudio realizado por la oficina jurídica, se ha encontrado que actualmente existen múltiples empresas que cuentan con la posibilidad de prestar el servicio de suministro de vehículos tipo UNIDAD MÓVIL MEDICO ODONTOLÓGICA.

Lo anterior, teniendo en cuenta los diferentes procesos de selección que se han desarrollado históricamente en el hospital, así como la utilización de herramientas de búsqueda a través de Colombia Compra Eficiente.

Entre ellas se pueden destacar:

<b>Razón social</b>	<b>Nit.</b>
Industrias RIVMA SAS	900.589.821
Industrias AXIAL SAS	900.010.107
CARROCERIAS EL SOL S.A.S.	860.012.400

Las condiciones técnicas mínimas para el proceso de selección se encuentran establecidas en el anexo técnico No. 1. Estudios Previos (características de la Unidad Móvil Medico Odontológica).

### **Regulatorio**

La ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo, creado mediante Acuerdo No. 09 del 27 de febrero de 1999, como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal. Con el objeto de prestar servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del sistema de seguridad social en salud.

Que, el artículo 2 de la constitución nacional "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A su turno el artículo 209 ibidem establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)

En Colombia, la tecnología biomédica esta es definida por el Ministerio de Salud y protección social (Minsalud) como: "La aplicación de los conocimientos científicos representados en medicamentos, equipos, dispositivos y procedimientos médicos y quirúrgicos; utilizados en la atención en salud y en los sistemas de administración y apoyo...", y además, en la resolución 434/2001 se indica que esta comprende el instrumental y los procedimientos médico-quirúrgicos, los medicamentos, y los dispositivos y equipos biomédicos.

De forma similar, la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que la tecnología biomédica es aquella que es aplicada a la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y el tratamiento de una enfermedad, rehabilitación, e incluye dentro de sus componentes a las vacunas; ya que se indica que la finalidad 37 de la tecnología biomédica es: "resolver problemas sanitarios y mejorar la calidad de vida".

En Colombia, según la resolución 434 de 2001 el equipo biomédico es "cualquier instrumento, aparato, artefacto, equipo u otro artículo, utilizado sólo o en combinación incluyendo sus componentes, partes accesorios y programas informáticos..." que usados de forma adecuada en la atención en salud apoyan; la prevención, el diagnóstico, el seguimiento y el tratamiento de la enfermedad, durante los procesos biológicos naturales y las diferentes etapas de la vida.

Los equipos biomédicos son herramientas vitales que apoyan los procedimientos médicos, razón por la cual deben pasar por un proceso de evaluación desde su adquisición, sostenimiento y finalmente baja de los mismos,

para garantizar mediciones y resultados óptimos. Es por esto que la evaluación técnica se realiza desde la adquisición de nuevos equipos, donde deben considerarse factores como: el soporte técnico que ofrece el fabricante y especificaciones técnicas del equipo, que aclaren las recomendaciones de infraestructura física, instalación y uso; información suministrada por el fabricante.

## B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

### 1. ¿Quién Vende?

Con el objetivo de resolver este interrogante, el hospital considera necesario identificar los proveedores en el mercado a nivel nacional, que puedan prestar el servicio de suministro de vehículo tipo Unidad móvil Medico Odontológica, en ese orden de ideas se utilizó herramientas tecnológicas tales como: el buscador de "MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO" establecido por Colombia Compra Eficiente y las bases de datos que reposan en el Sistema de Información logrando establecerse entre otras cosas:

Finalmente, la verificación de los diferentes proveedores que prestan el servicio requerido por la administración departamental, permite identificar que al existir un sin número de empresas dentro del sector relacionado, brinda la posibilidad de obtener condiciones más favorables para el hospital, en cuanto a los precios a ofertar dentro del proceso de selección objeto del presente análisis.

Consecuentemente, el análisis de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones radicadas en la secretaria de gerencia, por las empresas:

CANT	EQUIPO	EMPRESA 1 IMPORT MEDICA SUPPLIES SAS Nit. 900.848.658-0	EMPRESA 2 INDUCARSOL Nit. 901379151-1	EMPRESA 3 ANALYCE SAS Nit. 901447512-7	PROMEDIO
1	Unidad Móvil Medico Odontológica	\$573.580.000	\$585.000.000	\$580.000.000	\$579.526.666

Que, analizados los precios de mercado referidos, se evidencia que los precios cotizados por las dos (2) empresas mencionadas, estas son: **IMPORT MEDICA SUPPLIES SAS** y **ANALYCE SAS** son porcentualmente adecuados. Así las cosas, se estima conveniente para el presente proceso contractual determinar el precio promedio de las cotizaciones presentadas; de modo que el precio promedio, se acudirá el menor valor se establece en \$573.580.000 IVA incluido.

En cuanto a las características técnicas, el hospital solicito las cotizaciones con los siguientes requisitos técnicos:

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLÓGICA</b>	
Modelo	2026
Cilindraje	2999 cc omás
Tipo Inyección	Directa
Ubicación Longitudinal	Delantero
Cilindros	4 en línea
Potencia	(HP @ RPM) 150 @ 2.800
Torque	(KG.M @ RPM) 38 @ 1.280-2.800
Alimentación	Turbo forzada

**GESTIÓN JURÍDICA**

**MINUTA**

Código  
Versión No.  
Aprobado  
Página

GJU-FO-01  
04  
09/07/2025  
38 de 125

<b>Accionamiento de embrague</b>	Hidráulico
<b>Dirección</b>	hidráulica
<b>Suspensión Tipo:</b>	muelle de hojas
<b>Transmisión</b>	Mecánica 6 velocidades
<b>Sistema de inyección</b>	common rail
<b>Tracción</b>	4X2
<b>Frenos</b>	100% neumático o de aire + freno de ahogo
<b>Amortiguador</b>	Telescopicos de doble Acción
<b>Llantas</b>	205/75 RIN 17-5
<b>Sistema de Freno Tipo:</b>	hidráulico con ABS+EBD
<b>Delantero:</b>	Campana
<b>Trasero:</b>	Campana Freno
<b>De Escape:</b>	Tipo Mariposa
<b>Sistema de Freno</b>	Parqueo Gualla
<b>Peso Bruto vehicular</b>	5.500 kg
<b>Capacidad de carga</b>	3.158
<b>Combustible</b>	Diesel
<b>Sistema de emisiones</b>	EURO VI/CRC +DPD
<b>Tanque de combustible</b>	(LITROS) 100
<b>Tanque de Urea</b>	(LITROS) 14 DIMENSIONES
<b>Distancia entre Ejes</b>	(MM) 3.345
<b>Longitud Total</b>	(MM) 6.020
<b>Largo Carrozable</b>	(MM) 4.457
<b>Condiciones generales del vehículo</b>	<p>La unidad tendrá una carrocería (tipo furgón) se ensamblará en el CHASIS requerido. La carrocería tipo furgón será independiente de la cabina. El vehículo constara de las siguientes áreas: Compartimiento del conductor Unidad Básica de Atención (UBA) que contará a su vez con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Consultorio Odontológico</li> <li>• Un (1) Consultorio Medico</li> </ul>
<b>Estructura de carrocería</b>	Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½ calibre 16 con sus respectivos soportes anclados al chasis; con puentes elevados para alcanzar la altura necesaria en la instalación del generador eléctrico. Estructura tratada con proyección anticorrosiva
<b>Estructura de carrocería recubrimiento exterior</b>	Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico. Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, para garantizar un total impermeabilidad pegadas a la estructura con sikaflex
<b>Estructura de carrocería interior</b>	La unidad, en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en plástico reforzado de fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo monobloque
<b>Acceso</b>	<p>La unidad será dotada con una puerta para cada consultorio ubicada en la parte interior de la unidad, el ingreso será mediante un (1) ascensor electro-hidráulico y/o sistema de elevación que garantice el ascenso y descenso de personas en condición de discapacidad motora. Única puerta externa para acceder a los consultorios.</p> <p>La apertura de las puertas sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180 grados. Será fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán</p>

	<p>franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Las puertas están diseñadas para evitar la apertura de accidentalidad. Manijas para facilitar el ascenso y descenso del personal.</p> <p>Una puerta de acceso en la parte interna para cada consultorio, permitiendo el ingreso de personas con movilidad reducida. La altura mínima de las puertas es de 1.80 metros y 1.10 metros de ancho para facilitar la entrada de equipos y la silla de ruedas. Estas puertas contarán con bloqueo en la parte exterior por medio de llave e interior por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Las puertas estarán diseñadas para evitar la apertura accidental. Barreras o mecanismos que impidan el ingreso de usuarios a las áreas restringidas</p>
<b>Parachoques</b>	<p>Será fabricado totalmente en lámina fibra de vidrio, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25 cms de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias</p>
<b>Bodegas y habitáculo para la planta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bodega para albergar el compresor con chapa y seguro.</li> <li>• Bodega para albergar equipo de carretera e insumos con chapa y seguro.</li> <li>• Bodega para generador eléctrico, con aislante térmico y acústico con sistema de ventilación eléctrica, evacuación de gases chapa y seguro.</li> <li>• Acceso para llenado de tanque de agua potable.</li> <li>• Acceso para purga del sistema de motobomba</li> <li>• Acceso para abastecimiento de combustible</li> </ul>
<b>Ventanas</b>	<p>Vidrios fijos y de corredera ubicados en los costados izquierdo, derecho y anterior de la carrocería así:</p> <p>A) dos (2) ventanas en cada uno de los consultorios,</p> <p>B) un (1) vidrio fijo de seguridad en cada una de las puertas de acceso para los consultorios,</p> <p>C) una (1) ventana en cada puerta de entrada a la cabina de conducción. Ventanas de los consultorios con vidrios de corredera y fijos, con su respectivo seguro interior, fabricadas en vidrio de seguridad tipo automotriz, polarizadas con vinilo de acuerdo con la norma NTC 1467</p>
<b>Pisos</b>	<p>Plataforma en tubo rectangular de 80 x 40 calibre 14, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y piso interior de 15 mm material resistente a la humedad, forrada en hule antideslizante y retardante al fuego imitación madera. Empates redondeados con las paredes, tanto de los laterales de la carrocería como de las divisiones</p>
<b>Señalización</b>	<p>Se realiza en pintura y material reflectivo según diseño aportado por la entidad, en cada costado del furgón y en el techo. En el interior llevará la identificación de cada consultorio, el logo de la entidad, los cuadros con la misión, visión y valores corporativos.</p> <p>Al interior llevará las leyendas NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en ambos compartimientos. Identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos. Cintas reflectivas de acuerdo a la Resolución 3246 del 3 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte. Señalización de áreas restringidas al interior de la unidad médico – odontológica</p>
<b>Instalaciones eléctricas</b>	<p>Todos los circuitos instalados protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución. Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones de la unidad en una caja única en el compartimiento posterior. Dos (2) sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo que además extiende para dos tomacorrientes de tipo encendedor de cigarrillos bien</p>

	<p>identificados para conectar equipo (12 volt.) y el segundo que permite la conexión de la electricidad proveniente de la red urbana o de una la planta eléctrica.</p> <p>Los tomacorrientes protegidos en forma independiente, cada uno con su respectivo fusible, de tal manera que un corto circuito de cualquiera de los dos no afecte el o los restantes. Tomacorriente doble al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 volt. Tomas de corriente independiente para 12 y 110 volt distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo con los equipos a instalar.</p> <p>Inversor 2.000 watt y tendrá un sistema sonoro de alerta; pito claxon en el sistema principal estándar, amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes y man con 100 watts de potencia efectiva RMS, control de volumen y altavoz de 122.5 decibeles.</p> <p>El amplificador instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera.</p> <p>Cumple norma SAE. Cámara de reversa con sensores</p>
<b>Planta eléctrica</b>	<p>Silenciosa de motor diesel, de funcionamiento continuo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia mínima de 7.0 KVA, marco tubular, tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control ubicado en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo</p>
<b>Extractor de Aire</b>	<p>Un (1) extractor de aire ubicado en la pared en cada consultorio.</p>
<b>Tablero de control</b>	<p>Este será instalado en el interior de la carrocería parte delantera superior, con sus Breaker de Seguridad, sistema de encendido y apagado de la planta, luces y bombillos sensores de advertencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Tomacorriente exterior tipo intemperie.</li> <li>• Cuatro (4) Tomacorrientes dobles a 110 V ubicados en cada Consultorio.</li> <li>• Dos (2) Interruptores a 110V ubicados en cada consultorio.</li> <li>• Cuatro (4) Lámparas LED redondas de 20 vatios cada una empotradas en el techo, a 110 voltios ubicadas en el techo de cada consultorio.</li> <li>• Dos (2) regletas led interiores a 12 voltios ubicadas en cada Consultorio.</li> <li>• Ocho (8) Lámparas faldón ubicadas en los laterales derecho e izquierdo.</li> <li>• Dos (2) Juegos de stop Triples traseros con luz de parada, direccional y reversa.</li> <li>• Dos (2) Lámparas Stop auxiliares ubicadas en la parte superior trasera.</li> <li>• Una (1) Lámpara luz placa trasera.</li> <li>• Un (1) Pito de Reversa Instalado en la parte Trasera del Furgón.</li> <li>• Una (1) cámara de reversa con sensor.</li> <li>• Una (1) Extensión eléctrica de 20 metros con los extremos debidamente apantallados para la Red Urbana.</li> <li>• Dos (2) reflectores LED ubicadas en el lateral exterior superior derecho para iluminación del área.</li> <li>• Una (1) Barra de luces LED de color blanca instalada en la capota de la cabina de conducción.</li> <li>• Un (1) Equipo de alta voz con corneta y su respectivo cableado para sistema de perifoneo, el cual es operado desde la cabina de conducción.</li> <li>• Luces exteriores e interiores reglamentarias según normas del Ministerio de Transporte</li> <li>• Circuitos independientes para tomas y lámparas a 110 V</li> <li>• Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de</li> <li>• su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.</li> <li>• Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.</li> </ul>
<b>BAÑO TIPON AVION</b>	En el consultorio médico se adecuará un baño (inodoro) tipo avión, con ducha tipo teléfono, lavamanos, espejo, dispensador de toallas, jabonera y caneca. El baño contara con su puerta, seguro y chapa, una lampara de luz led blanca, y un toma corriente doble.
<b>Red sanitaria y de agua potable</b>	<p><b>SISTEMA AGUA POTABLE</b></p> <p>Tanque para almacenamiento de agua potable fabricado en acero inoxidable, con tubería en PVC, ubicado en la parte inferior del vehículo con capacidad aproximada de 75 Litros con sistema de rompeolas, manguera de 12mt tipo jardín, para llenado de tanque desde un grifo convencional en la parte trasera, dotado de bomba eléctrica para dar presión al sistema de ½ pulgadas, con corriente a 110 v termostato automático para encendido y apagado de la misma para impulsar el agua a la silla odontológica y lavamanos de los consultorios.</p> <p><b>SISTEMA DE AGUA RESIDUALES</b></p> <p>Tanque para almacenamiento de aguas residuales fabricado en acero inoxidable con sistema de rompeolas, con tubería en PVC para descargue de desechos por medio de una llave tipo bola con su respectiva trampa ubicado en el lateral izquierdo parte trasera.</p> <p><b>DOTACION ATENCION AL USUARIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) Carpa Enrollable fabricadas en lona con dos (2) brazos extensibles y sistema de manivela y enrollado manual con 2 metros de prolongación instalados en el lateral derecho con sus respectivos soportes al techo</li> <li>Cinco (5) Sillas rimax para el área de capacitación ubicadas debajo de la carpa enrollable.</li> <li>Una (1) Mesa plásticas para el área de orientación y área de atención al usuario ubicadas debajo de la carpa enrollable.</li> <li>Dos (2) sillas secretariales con rodachines (una para cada consultorio)</li> <li>Un (1) televisor LED de 40" con bodega y puerta anclada a la carrocería.</li> </ul>
<b>Escritorio y Gabinetes</b>	<p>En el consultorio médico se instalará un escritorio fabricado en MDF forrado en formica lisa, con sus respectivos cajones, y un (1) Gabinete aéreo fabricado en MDF forrado en formica lisa con puerta abatible, bisagras tipo parche y brazos hidráulicos, con chapa.</p> <p>Todos los gabinetes livianos, resistentes al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas abatibles o corredizas</p>
<b>Aire acondicionado</b>	Un (1) aire acondicionado de 110 V, capacidad de aire 12.000 BTU instalado en el techo de cada consultorio, con sus respectivos manuales para operación.
<b>Recepción</b>	Situada en la parte exterior de la unidad, dotada con escritorio y silla, un archivador, lampara de 110 y 12 V. Un (1) toma eléctrico doble 110 V. Una (1) carpa enrollable fabricada en lona, anclada fija a la estructura de la carrocería sistema plegable que permita un área cubierta para la atención al tener parqueada la unidad. Dotación para el consultorio medico
<b>Consultorio Médico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una (1) Camilla de atención médica colchoneta color negro y escalerilla de dos pasos.</li> <li>Un (1) Tensiómetro con brazalete Adulto.</li> <li>Un (1) Fonendoscopio adulto.</li> <li>Un (1) Tensiómetro con brazalete Pediátrico.</li> <li>Un (1) Fonendoscopio pediátrico.</li> <li>Un (1) Tallimetro.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) metro</li> <li>• Una (1) Balanza Mecánica para bebe</li> <li>• Una (1) Balanza para adulto</li> <li>• Una (1) Carta Snell</li> <li>• Una (1) Linterna para exploración</li> <li>• Un (1) Equipo de Órganos de los Sentidos.</li> <li>• Un (1) Martillo de reflejos</li> <li>• Una (1) Lámpara cromada "Cuello de Ganso"</li> <li>• Un (1) Resucitador Pediátrico con máscara de no rehalacion.</li> <li>• Un (1) Resucitador para Adulto con máscara de no rehalacion.</li> <li>• Una (1) Compresa</li> <li>• Una (1) Almohada</li> <li>• Una (1) Sabana para camilla.</li> <li>• Una (1) Batas para usuario.</li> <li>• Una (1) Caja Guantes talla M.</li> <li>• Un (1) Especulo desechable sin escobillo ni lamina</li> <li>• Un (1) Paquete Bolsas para desechos. Color rojo.</li> <li>• Una (1) Torundas de algodón pequeñas</li> <li>• Dos (2) Agujas hipodérmicas.</li> <li>• Una (1) Pinza corazón.</li> <li>• Un (1) Colector de orina.</li> <li>• Una (1) Cubeta en acero inoxidable</li> <li>• Una (1) Solución desinfectante</li> <li>• Una (1) Paca de Papel higiénico</li> </ul>
<p><b>Consultorio Odontológico:</b></p>	<p>sillón – unidad odontológica eléctrica compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla panto gráfica con pedal para acenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo, válvula de agua para control del descenso permitiendo variar su velocidad, resistente a la vibración, con anclaje al piso.</li> <li>• Modulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente. (Incluye pieza de baja, pieza de alta, micromotor y contrangulo).</li> <li>• Bandeja metálica porta instrumentos.</li> <li>• Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector</li> <li>• Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales).</li> <li>• Una (1) Butaca odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo</li> <li>• Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite con tanque para almacenamiento.</li> <li>• Un (1) Recipiente con Agua para uso de la silla</li> <li>• Un (1) Espejo facial de mano.</li> <li>• Un (1) Juego básico que se compone de: espejos bucales, exploradoras doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores.</li> <li>• Dos (2) Jeringas carpula</li> <li>• Un (1) Juego de operatoria: condensador de amalgama, bruñidores (2 bruñidores de bola, 2 bruñidores de orqueta y 2 bruñidores de pera de diferentes tamaños) cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento.</li> <li>• Dos (2) Portabandas</li> <li>• Dos (2) Porta amalgama.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) Aplicadores de dycal.</li> <li>• Un (1) Juego de endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, dentímetro.</li> <li>• Un (1) Juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de lukas.</li> <li>• Un (1) Juegos de curetas N° 3 / 4 – 11 / 12 – 7/8</li> <li>• Un (1) Amalgador de mezcla</li> <li>• Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.</li> <li>• Una (1) Gafa de protección uv para el uso de la lámpara de fotocurado.</li> <li>• Un (1) Autoclave</li> <li>• Un (1) Negatoscopio</li> <li>• Un (1) Equipo de fresas para apertura de cavidad y equipo de fresas para pulir resinas de diferentes calibres para baja y alta velocidad.</li> <li>• Un (1) piezo eléctrico ultrasonido</li> <li>• Un (1) Gabinete aéreo fabricado en MDF forrado en formica lisa con puerta abatible, bisagras tipo parche y brazos hidráulicos, con chapa.</li> <li>• Un (1) Mueble tipo escritorio fabricado en MDF forrado en formica lisa, con sus respectivos cajones, y un (1) lavamanos empotrado con cubierta de acero inoxidable norma 304-2B con su respectivo grifo y accesorios para lavado del instrumental</li> <li>• Una (1) Jabonera</li> <li>• Tres (3) Canecas plásticas para el basurero tipo pedal de color verde, rojo y blanco.</li> <li>• Un (1) Guardián con base, con recolector en color rojo con capacidad de 1.5 Litros</li> </ul>
<b>Escalerilla</b>	Escalerilla dos peldaños
<b>Zona vestier</b>	70 cm, x 70 cm con cortina deslizable
<b>Sillas interlocutoras</b>	Mínimo dos (2) sillas para el consultorio forradas en material que se pueda limpiar
<b>Butaca o silla neumática para medico</b>	Una (1) con altura graduable, tipo tornillo, estructura tubular, asiento forrado, relleno espuma alta densidad
<b>Caneca desechos</b>	Tres (3) canecas con pedal verde, blanco, rojo, plásticas para basura
<b>Equipo de carretera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 10"</li> <li>• Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10"</li> <li>• Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos</li> <li>• Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad</li> <li>• Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos</li> <li>• Dos (2) Chalecos fluorescentes</li> <li>• Dos (2) Extintores para incendios multipropósito de 20 Libras.</li> <li>• Un (1) Gato hidráulico de 6 toneladas.</li> <li>• Un (1) Juego de cable de iniciación</li> <li>• Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia</li> <li>• Una (1) Llave peston 3 cms de apertura</li> <li>• Una (1) Linterna con pilas</li> <li>• Una (1) Palanca patecabra</li> <li>• Dos (2) Tacos para boqueo de llantas</li> </ul>
<b>Ascensor</b>	Debe contar con Un (1) Ascensor hidráulico y/o sistema de elevación que garantice el ascenso y descenso de personas de reducida movilidad a los consultorios médico y odontológico y las uniones con tierra firme deberán garantizar la continuidad, sin desniveles y deberán permitir el flujo sillas de ruedas. una (1) única puerta
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES</b>	El contratista deberá realizar cada una de las actividades descritas: La propuesta del contratista forma parte integral del presente contrato. El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia que lo requieran por el cumplimiento del presente objeto contractual.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe entregar matriculado con SOAT en la secretaría de tránsito de Santa Rosa del Sur (Bolívar).</li> <li>Se entrega en la Empresa Social del Estado Hospital Manuel Elkin Patarroyo, ubicado en el Municipio de Santa Rosa del Sur, departamento de Bolívar</li> </ul>
<p><b>ACLARACIONES IMPORTANTES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las modificaciones necesarias, para adecuar el vehículo como unidad móvil medico odontológica, no deberán afectar el comportamiento mecánico del mismo y deben ser realizadas por fabricantes de automotores o de carrocerías.</li> <li>La unidad móvil medico odontológica deberá ser construida bajo estas especificaciones deberá diseñarse sobre vehículos comerciales disponibles en Colombia con una permanencia superior a Veinte (20) años, y Se deberá certificar la marca mediante documento expedido por el Fabricante de la Marca o por Representante de la Marca autorizado. El certificado debe hacer mención al proceso en referencia y dirigido la entidad con fecha no superior a 30 días anterior a la presentación de la propuesta.</li> <li>La unidad móvil medico odontológica y sus equipos construidos bajo estas especificaciones, deben diseñarse teniendo en cuenta la instalación de todo el material especificado de forma que, una vez completo el equipamiento, el vehículo deberá conservar las posibilidades de acceso, ajuste y reparaciones necesarias para su fácil mantenimiento, lo mismo que sus condiciones mecánicas y de maniobrabilidad.</li> <li>En cada uno de los equipos ofertados, como baterías, alternadores, iluminación interior o exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, dimensiones de la carrocería, y demás, deberán cumplir con las especificaciones técnicas incluidas Resolución 3100 de 2019 y la norma de ICONTEC NTC - 3729 últimas actualizaciones y norma ICONTEC NTC - 5448 ultimas actualizaciones, además de las condiciones específicas indicadas en las "condiciones de oferta</li> <li>Las pruebas eléctricas, se realizarán con todos los equipos en funcionamiento como: aire acondicionado, succionador, iluminación, radio y demás elementos eléctricos</li> </ul>
<p><b>COLOR</b></p>	<p>La carrocería en su totalidad será pintada de color blanco, con pintura tipo poliuretano (es el color recomendado por visibilidad y fácil identificación). Toda la carrocería en su estructura y piso será pintada con fondo anticorrosivo, y además por debajo será totalmente impermeabilizada.</p> <p>Pintura interior y exterior de la unidad con esmalte poliuretano color blanco, con diseño entregado por la Entidad.</p>
<p><b>IDENTIFICACIONES EXTERIOR</b></p>	<p>La unidad contiene la siguiente identificación, en material reflectivo: Logos de acuerdo a la entidad, identificado en cada costado del furgón.</p>
<p><b>RECUBRIMIENTO EXTERIOR</b></p>	<p>Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Las láminas serán fabricadas de tipo mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, pegadas a la estructura con Sikaflex. Los faldones o partes inferiores de los laterales serán forrados en lámina de aluminio alfajor en tres diamantes lo cual evitará la corrosión.</p>

En este sentido la ESE. Manuel Elkin Patarroyo, requiere para el desarrollo de su objeto y teniendo en cuenta el funcionamiento, los planes y proyectos a realizar durante la vigencia del 2024, satisfacer la necesidad de contratar mediante COMPRA O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y de apoyo a la gestión personal con perfiles profesionales, especializados, técnicos que preste sus servicios de manera independiente y externa, por el término de DOS (2) MESES.

El valor del contrato es por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$573.580.000) IVA INCLUIDO.**

Se hace constar que los valores estimados están acordes con los precios que en el mercado se pagan por asesorías especializadas y apoyos de personal técnico como la que demanda la entidad y que para ello se han consultado las tarifas de honorarios profesionales y técnicos fijadas para este tipo de servicios integrales por la ESE. Manuel Elkin Patarroyo; de igual forma, conveniente es señalar que acudir a la valoración del apoyo legal en la modalidad "por servicio requerido", que implica pagos individuales por cada concepto, asistencia a reuniones, horas, encarecería el costo de la satisfacción de la necesidad y el costo administrativo de su atención, lo que hace más conveniente asumir de manera integral la contratación de los servicios y más cuando el objeto contractual exige que se desplace al sector rural.



**JACOBO GUZMAN GUZMAN**  
Subgerente de Gestión Corporativa  
ESE. Manuel Elkin Patarroyo